CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -1.01.22645

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, para que se presenten en DESPACHO DEL GOBERNADOR o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en DESPACHO DEL GOBERNADOR.

FIRMADO

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Asesor
02461058120839-1297498-002342608

Fecha de fijación: Cartelera DESPACHO DEL GOBERNADOR: el día 09/01/2026

Fecha de desfijación: Cartelera DESPACHO DEL GOBERNADOR: el día 31/12/2026

Proyecto y Elaboró: Redactor: Edwin Herrera Bartolo / JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES